PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
NACIONES UNIDAS
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Mandato de la Relatora Especial sobre medidas coercitivas unilaterales

Consulta sobre el establecimiento de prioridades por parte de la Relatora Especial sobre medidas coercitivas unilaterales

Junio-julio de 2026

La Relatora Especial sobre medidas coercitivas unilaterales, Zaina Jallad, invita a presentar opiniones en el contexto de su consulta sobre la definición de la visión del mandato, que servirá de base para su próximo informe, que se presentará en el 81º período de sesiones de la Asamblea General en octubre de 2026.

El informe temático tiene por objeto identificar cuestiones prioritarias y oportunidades, y esbozar una visión para un enfoque prospectivo y basado en los derechos humanos a la hora de abordar las medidas coercitivas unilaterales. Como tal, el informe servirá de hoja de ruta para orientar la futura labor del mandato.

La Relatora Especial agradece las respuestas a las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es un caso de estudio reciente—o varios—que demuestre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales sobre el disfrute de los derechos humanos en su país,** incluyendo sectores específicos (como la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la inteligencia artificial, el desarrollo, la ayuda humanitaria y la banca), poblaciones o personas, prestando especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad?

2. **¿Cuáles son uno o varios ejemplos de los efectos prolongados, los efectos colaterales, el alcance extraterritorial o las consecuencias indirectas de** las medidas coercitivas unilaterales? Los ejemplos pueden incluir la aplicación extraterritorial y los efectos sobre terceros, el impacto del cumplimiento excesivo; los efectos sobre el derecho a la autodeterminación; las implicaciones jurídicas y en materia de derechos humanos de los activos congelados o confiscados; y/o los impactos en los bienes públicos globales, incluida la seguridad alimentaria y la salud pública.

3. **¿Cuáles son los principales retos en los contextos de medidas coercitivas unilaterales, las áreas prioritarias de trabajo y/o las lagunas en los ámbitos temáticos** relacionados con la gestión del impacto de las medidas coercitivas unilaterales? **¿Cuáles son los ejemplos de buenas prácticas, políticas o estrategias de mitigación** utilizadas en contextos de medidas coercitivas unilaterales?

Le rogamos que su contribución sea concisa y no exceda un máximo de cinco páginas (o 2.500 palabras). Las contribuciones pueden abordar todas o solo algunas de las cuestiones mencionadas anteriormente, y deberán presentarse únicamente en inglés, francés, español o árabe.

Las respuestas deberán enviarse a más tardar el **6 de julio de 2026**, en formato Word, a hrc-sr-ucm@un.org con el asunto: «Consulta sobre la definición de prioridades ». Tenga en cuenta que sus aportaciones no se publicarán.

Para obtener información adicional sobre el mandato de la Relatora Especial: Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales | ACNUDH

Para contactar el mandato de la Relatora Especial: hrc-sr-ucm@un.org